



Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3333-002-2015-00506-01
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Sandra Luz Dary Ataya
Demandado: ESE Jaime Alvarado y Castilla
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **21 de septiembre de 2021**, empieza a correr el traslado a las partes por el término de diez (10) días, hasta el **04 de octubre de 2021**, con el fin de que presente sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MUCOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3333-002-2015-00506-01
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Sandra Luz Dary Ataya
Demandado: ESE Jaime Alvarado y Castilla
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **5 de octubre de 2021** empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de diez días, hasta el **19 de octubre de 2021**, con el fin de que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General